CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERNDUM ID. Nº 354.078

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS"- ID. 354.078.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: ***TIME S.R.L., FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO, SEGEL LOGISTICA S.A., TECHNO CARD S.A., AYCOM S.R.L.***

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 14:00 hs. del día lunes 26 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron su oferta en tiempo y forma las siguientes firmas:

1. **TIME S.R.L.** con RUC N° 80004112-7;
2. **SEGEL LOGISTICA S.A.** con RUC N° 80026570-0;
3. **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0;
4. **HPTI SISTEMAS y EQUIPAMIENTOS S.A.** con RUC N° 80032663-6.

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 26 de noviembre de 2018 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas. Se procedió a la apertura de las ofertas siendo las 14:15 hs., la cual consta en el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA R

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCUIDO	
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
1	TIME S.R.L	6.600.000	12.970.000
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	8.590.000	10.653.000
3	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	2.184.000	-
4	AYCOM S.R.L	7.360.000	-

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

SEGEL LOGISTICA S.A. presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la Constancia SIPE N° 1525957 donde se encuentra en estado activo los siguientes documentos: Documento de identidad, constitución o estatuto social, acta de asamblea general, poder del representante y declaración jurada del artículo 40.

HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la declaración jurada del artículo 40, la Constancia SIPE N° 1525747 donde se encuentra en estado activo los siguientes documentos: Documento de identidad, constitución o estatuto social, acta de asamblea general, poder del representante.

AYCOM S.R.L. presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la Constancia SIPE N° 1525826 donde se encuentra en estado activo los siguientes documentos: Documento de identidad, constitución o estatuto social, y declaración jurada del artículo 40.

TIME S.R.L. presenta el formulario de ofertas debidamente completado y firmado, la declaración jurada de mantenimiento de oferta, la Constancia SIPE N° 1525961 donde se encuentra en estado activo los siguientes documentos: Documento de identidad, constitución o estatuto social, poder del representante y declaración jurada del artículo 40.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TIME S.R.L	SEGEL LOGISTICA S.A.	AYCOM S.R.L.	HPTI S.A.
Formulario de Oferta.* (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. * (Se acepta la presentación de la Declaración Jurada) conforme al modelo indicado en el Anexo D)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, los oferentes **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes y continuar con los demás criterios de evaluación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no precisan de correcciones aritméticas.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RC

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16; Observando que **existen** diferencias entre el precio ofertado en valores superiores al 30% por debajo del precio referencial correspondiente al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador solicitó aclaraciones (por medio de Notas Detalladas) acerca de los motivos que ocasionaron que los precios ofertados por las firmas **SEGEL LOGISTICA S.A. y HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** se encuentre fuera del margen mencionado.

Las firmas oferentes mencionada remitieron sus respuestas en tiempo y forma, justificando la variación existente entre los precios ofertados y los precios referenciales, y analizadas las justificaciones, el comité evaluador ha decidido aceptar los precios del oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Con relación al precio ofertado por la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,** se determinó que el precio ofertado es extremadamente bajo y se considera al mismo irrisorio, teniendo en cuenta que del estudio de mercado realizado se determinó que el precio estándar del equipo ofertado, es 71% superior al precio ofertado para el Lote N° 1, Ítem N° 1 "Reloj Marcador Biométrico".

Asimismo, analizadas las especificaciones técnicas del bien ofertado por **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, se desprendió que el equipo ofertado no cumple con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por lo que se resolvió **DESCALIFICAR** al oferente **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** por presentar un precio extremadamente bajo en comparación al referencial y por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Justificación del incumplimiento

En la Carta de Invitación se observa que el reloj biométrico requerido deberá tener una capacidad para 10.000 tarjetas, sin embargo el reloj biométrico ofertado por **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, tiene una capacidad opcional de 2.000 tarjetas.

El artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909 establece: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Abog. FERNANDO ZARATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Asimismo, vemos que el artículo 60 del mismo cuerpo legal establece en su parte pertinente: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".*

En ese sentido, vemos que una oferta que no reúne las especificaciones técnicas requeridas, debe ser descalificada. Asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 establece en su parte pertinente: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) economía y eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo*

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RC

que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Teniendo esto en cuenta, cabe destacar que intentar simplemente sostener una adjudicación basándonos en el criterio de del precio más bajo, no corresponde, teniendo en cuenta las normas y principios que rigen las compras públicas, esta institución debe velar por los intereses institucionales y no solo adquirir los equipos más económicos, sino aquellos que CUMPLAN con las especificaciones técnicas requeridas y por ende, satisfarán las necesidades de la institución y de los funcionarios.

4 - <u>ANÁLISIS EN DETALLE</u>.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, muestras, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **TIME S.R.L.** por ser la oferta más económica en el Lote N° 1 y al oferente **SEGEL LOGISTICA S.A.** por ser la oferta más económica en el Lote N° 2 y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Documentos legales para oferentes individuales Personas Físicas	TIME S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	**TIME S.R.L.**	**SEGEL LOGISTICA S.A.**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) de los años 2015, 2016 y/o 2017 equivalentes en promedio al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. FRANCISCO A. MARTINEZ
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA REP.

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Autorización del fabricante (para la impresora y/o el reloj biométrico).	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, las firmas oferentes **TIME S.R.L. y SEGEL LOGISTICA S.A.,** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y se elaboró el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Para

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	EMPRESA	RESULTADO
IGNACIA PEREIRA	3.197.459	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO POSEE REGISTROS

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

MICHAEL HERSCHKOWICZ	5.187.962	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO POSEE REGISTROS
NIDIA VERA	250.402	TIME S.R.L.	NO POSEE REGISTROS
FATIMA PEREZ	1.088.695	TIME S.R.L.	NO POSEE REGISTROS

Conforme a la página de la Secretaría de la Función Pública, y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **SEGEL LOGISTICA S.A. y TIME S.R.L.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Asimismo, se verificó que los oferentes se encuentren habilitados para contratar con el estado y ambos se encuentran plenamente habilitados y no cuentan con inhabilitación alguna.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

Analizadas las documentaciones remitidas por ambos oferentes, se desprende que las mismas fueron remitidas de forma correcta y demuestran que los oferentes cuentan con la experiencia requerida en la Carta de Invitación. Estos documentos son contratos ejecutados entre los años 2015 y 2017 en los que los oferentes hayan provisto bienes de la misma naturaleza a lo ofertado por un monto equivalente en promedio al 50% del monto de la oferta.

Del análisis de estos documentos se verifica que ambos oferentes superan ampliamente el porcentaje requerido, por ende CUMPLEN con lo requerido en la carta de invitación y corresponde continuar con los demás criterios de evaluación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del P

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

LOTE N° 1 RELOJ BIOMÉTRICO: Analizadas las especificaciones técnicas del reloj biométrico ofertado por la firma **TIME S.R.L.** se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por lo tanto se **ACEPTA** el bien ofertado por el mismo.

LOTE N° 2 CARNET PARA FUNCIONARIOS: Analizadas las muestras presentadas por el oferente SEGEL LOGISTICA S.A. el comité evaluador concluyó que:

Ítem N° 1 Tarjeta PVC para identificación: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Ítem N° 2 Cordón/cinta porta carnet: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Ítem N° 3 Pinza porta carnet: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Ítem N° 4 Impresora de tarjetas plásticas: En lo que respecta a este ítem, fueron analizadas las especificaciones técnicas del bien propuesto por el oferente. De este análisis, se desprende que la impresora ofertada **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas para la impresora en la Carta de Invitación.

La carta de invitación solicita cuanto sigue: "*Impresora de tarjetas plásticas PVC, conexión USB, impresión de un lado, con impresión de capa invisible de seguridad adicional con tinta ultravioleta (UV). Sistema: Plataformas soportadas: Microsoft Windows 2000/2003/XP/Vista/7/8/10, Mac OS, Linux; Velocidad de impresión: Monocromático: 5 seg/tarjeta (720 tarjetas/hora). YMCKO: 28 seg/tarjeta (128tarjetas/hora). YMCKOK: 24 seg/tarjeta (106tarjeta/hora). Alimentador de tarjeta automático. Tarjeta: Tamaño de tarjeta ISO CR80 (54mmx86mm / 2.12"x3.38"). Grosor de tarjeta: 0.38mm (15mil), 1.0mm (40mil). Tipo de tarjeta: PVC, PET, PVC compuesto; Capacidad: Cargador: 80 tarjetas como mínimo. Descargador: 25 tarjetas como mínimo; Insumos/consumibles: Ribbon Full Color:*

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Para-

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

para 300 (trescientas) impresiones FULL COLOR ambas caras Debe incluir Kit de limpieza, software, instalación y capacitación al funcionario designado", sin embargo de las especificaciones técnicas remitidas por **SEGEL LOGISTICA S.A.** no se visualiza que la impresora ofertada cumpla con las mismas.

A fin de determinar con certeza que la impresora ofertada no cumple con las especificaciones técnicas, el comité evaluador ha realizado la búsqueda en la página web del fabricante con referencia a la impresora ofertada marca Evolis modelo Primacy (https://es.evolis.com/impresora-tarjeta/impresora-tarjetas-primacy), y en la misma no se encuentra ningún tipo de información o referencia de que este modelo de impresora realice impresión con tinta UV.

Así mismo en la página web del fabricante https://es.evolis.com/consumibles-impresora/cintas/cintas-color, se observa que esta impresora utiliza insumos de los siguientes tipos con sus explicaciones:

Cartucho de cinta YMCKO (Y= Amarillo , M=Magenta, C=Cyan, K=Negro, O=Overlay)

Cartucho de cinta YMCKO de medio panel: R5H004NAA

Cartucho de cinta YMCKOKO de medio panel: R7H006NAA

Cartucho de cinta YMCKO-K: R6F003XXX

Cinta de plateado y negro - SOKO - R4F027NAA

Cinta de tinta monocroma: negro, negro brillante, azul, rojo, verde, blanco, dorado y plateado.

Así vemos distintos tipos de tintas comercializadas por el fabricante para el tipo de impresora ofertado, sin embargo ninguna de ellas es UV.

En contrapartida, hemos analizado otro modelo de impresora comercializada por el mismo fabricante, y se verifica que este modelo (Avansia) SI realiza la impresión UV, https://es.evolis.com/consumibles-impresora/cintas/cintas-seguridad/cinta-ymcfk-rt5f014naa, lo cual no pudo ser corroborado de la impresora ofertada.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Cabe recordar lo dispuesto en el Formulario de Oferta presentado y firmado por el oferente: *"Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información"*. En ese sentido, el comité evaluador acudió a la página web del fabricante para corroborar la información suministrada por el oferente y la misma no pudo ser verificada, por lo que este comité evaluador decide **RECHAZAR** el bien propuesto por **SEGEL LOGISTICA S.A.** por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta que la adjudicación es POR LOTE, al no cumplir con uno de los ítems de este lote, corresponde **DESCALIFICAR** al oferente en el Lote N° 2.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, muestras, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **TIME S.R.L.** por ser la siguiente oferta más económica en el Lote N° 2.

En los puntos anteriores ya fueron analizadas las documentaciones y demás requisitos de la firma **TIME S.R.L.**, los cuales son cumplidos a cabalidad por este oferente, por lo que a continuación se realiza la verificación de los bienes ofertados en el **LOTE N° 2 "Carnet para funcionarios"**

Ítem N° 1 Tarjeta PVC para identificación: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **TIME S.R.L.**

Ítem N° 2 Cordón/cinta porta carnet: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **TIME S.R.L.**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del P

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA R

Ítem N° 3 Pinza porta carnet: Del análisis de la muestra presentada por el oferente se desprende que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas y las mismas coinciden con lo declarado en su oferta, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **TIME S.R.L.**

Ítem N° 4 Impresora de tarjetas plásticas: En lo que respecta a este ítem, fueron analizadas las especificaciones técnicas del bien propuesto por el oferente. De este análisis, se desprende que la impresora ofertada **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas para la impresora en la Carta de Invitación, motivo por el cual se **ACEPTA** el bien ofertado por **TIME S.R.L.**

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En el acto de apertura de ofertas, fueron realizadas observaciones el oferente TIME S.R.L. con respecto a la impresión UV de la impresora ofertada por SEGEL LOGISTICA S.A. Según las manifestaciones realizadas por TIME S.R.L., la impresora propuesta por SEGEL no tiene la capacidad de realizar este tipo de impresión.

Al respecto, el oferente SEGEL LOGISTICA S.A. manifiesta que la impresora ofertada por este cumple con las especificaciones técnicas y que cuenta con sistema de impresión UV sin necesidad de usar una tinta especial.

Estas observaciones ya fueron analizadas y resueltas por el comité evaluador en los puntos anteriores.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 320, 340, 390 y 540, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018, asignado a este Ministerio, cuyo CDP será emitido previa a la firma del contrato.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ L.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE"***, se eleva a consideración del Director General de Administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS"- ID. 354.078** recaiga en la firma **TIME S.R.L., con RUC N° 80004112-7** en lo que respecta al Lote N° 1 Reloj biométrico por un monto total a contratar de **Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil)** y en lo que respecta al Lote N° 2 por un monto total a contratar de **Gs. 12.970.000 (Guaraníes doce millones novecientos setenta mil)** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 14 (catorce) días del mes de diciembre del 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, se allana a los Términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTÍNEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"
LISTA DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	precio referencial	CANTIDAD	SEGEL LOGISTICA S.A.				AYCOM S.R.L.				HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.					TIME S.R.L.				
							MARCA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variacion	MARCA	Procedencia	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variacion	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variacion	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variac
LOTE Nº 01																								
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	unidad	unidad	3.800.000	2	ZKTECO	4.295.000	8.590.000	13%	ZKTECO	china	7.360.000	-3%	ZKTECO	china	1.092.000	2.184.000	-71%	SEYTEC	china	3.300.000	6.600.000	-13%
PRECIO TOTAL									8.590.000				7.360.000					2.184.000					6.600.000	

LOTE Nº 02

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	precio referencial	CANTIDAD	SEGEL LOGISTICA S.A.				TIME S.R.L.			
							MARCA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variacion	MARCA	Procedencia	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)	variacion
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	unidad	unidad	8.000	150	BIOTRACK	4.650	697.500	-42%	zk	China	990.000	-18%
2	55121802-001	Cordón/cinta porta carnet	unidad	unidad	9.000	150	SEGEL	4.650	697.500	-48%	seytec	paraguay	990.000	-27%
3	55121802-003	Pinza porta carnet	unidad	unidad	7.000	150	SEGEL	3.900	585.000	-44%	CARDMARK	USA	990.000	-6%
4	43212111-001	Impresora de tarjetas plasticas	unidad	unidad	10.000.000	1	EVOLIS	8.673.000	8.673.000	-13%	DATACARD	USA	10.000.000	0%
PRECIO TOTAL									10.653.000				12.970.000	

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

LISTA DE PRECIOS

						TIME S.R.L.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
LOTE Nº 01									
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	unidad	unidad	2	SEYTEC	china	3.300.000	6.600.000
PRECIO TOTAL									6.600.000

						TIME S.R.L.			
LOTE Nº 02									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	55121802-004	Tarjeta pvc para identificación	unidad	unidad	150	zk	China	6.600	990.000
2	55121802-001	Cordón/cinta porta carnet	unidad	unidad	150	seytec	paraguay	6.600	990.000
3	55121802-003	Pinza porta carnet	unidad	unidad	150	CARDMARK	USA	6.600	990.000
4	43212111-001	Impresora de tarjetas plasticas	unidad	unidad	1	DATACARD	USA	10.000.000	10.000.000
PRECIO TOTAL									12.970.000

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGA
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la Repub

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.